

5.- Programa Especial de Inspección, Verificación e Informes de Gestión de los Sujetos Obligados¹

Objetivo general

Lograr que todos los sujetos obligados establezcan sus unidades de enlace y cumplan con la normatividad que les es aplicable en la materia.

Objetivos específicos

- a) Garantizar el correcto desempeño de las unidades de enlace y comités de información.
- b) Implementar un procedimiento dinámico y efectivo de inspección y verificación.
- c) Conseguir que todos los sujetos obligados rindan periódicamente sus informes de gestión.

Líneas de acción

- a) Visitas de inspección programadas y aleatorias
- b) Monitoreo y verificaciones legales y oportunas
- c) Contacto directo y permanente con las unidades de enlace
- d) Recopilación de información de incidencias

Actividades específicas

- a) Monitoreo permanente a las páginas electrónicas de los sujetos obligados.
- b) Supervisión a las unidades de enlace y comités de información.
- c) Verificación continua del procedimiento implementado por el Instituto para el funcionamiento de las Unidades de Enlace
- d) Revisión rutinaria de los informes de gestión de los sujetos obligados
- e) Capacitación a los Servidores Públicos Habilitados, conforme a la disposición que exista por parte del área de capacitación del Instituto.

¹ Crear un enlace correspondiente a las actas de inspección del Lic. Arjona.

f) Evaluación del desempeño de los Servidores Públicos Habilitados

Resultados esperados

- a) Directorio electrónico de unidades de enlace y comités de información.
- b) Directorio de titulares de comités de información y unidades de enlace.
- c) Formatos de visita de inspección
- d) Formato de monitoreo electrónico
- e) Formato de observaciones a los sujetos obligados
- f) Formato de recomendación a los sujetos obligados
- g) Protocolo de visita de inspección
- h) Formato del reporte de incidencias
- i) Evaluaciones bimestrales de cumplimiento de obligaciones.



INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA



ACTA DE INSPECCIÓN.

CUECI/AI/DJ/ /2009.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de _____ del año dos mil _____, constituido en el domicilio ubicado en: _____, Oaxaca, mismo que corresponde a las oficinas del Sujeto Obligado denominado _____; Con la finalidad de dar cumplimiento al oficio Núm. **IEAIP/CP/_____/2009**, de esta fecha, suscrito por la _____, Directora Jurídica, del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, en el que se ordena al C. _____, Jefe del Departamento de Coordinación de Unidades de Enlace y Comités de Información, efectuar la visita de inspección correspondiente.

Acto seguido se solicita al C. _____, se sirva nombrar a dos personas para fungir como testigos de asistencia en la presente diligencia:

(Nombres y cargos en su caso)

Posteriormente, estando presentes las personas antes señaladas, se procede a efectuar la inspección con fundamento en los artículos 53 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 66 y 67 de su reglamento Interior, del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, así como en los Lineamientos para la Regulación Interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia, en relación con el Establecimiento y Operación de sus Comités de información y Unidades de Enlace y conforme a los rubros y consideraciones plasmadas a continuación.

1. ¿La Unidad de Enlace tiene la ubicación correcta?

Si

No

Observaciones: _____

2. ¿La Unidad de Enlace esta en un lugar accesible?

Si

No

No existe Unidad especial para solicitar información

Observaciones: _____

3. ¿Esta señalizada la ubicación de la Unidad de Enlace?

Si

No

4. ¿Son visibles los horarios de atención?

Si

No

5. ¿Cuenta la Unidad de Enlace con el espacio necesario para realizar sus funciones?

Si

No

Especifique: _____

6. ¿Cuenta la Unidad de Enlace con el equipamiento y los recursos necesarios para sus funciones?

Si

No

Especifique: _____

7. ¿Ha recibido capacitación para atender y orientar al usuario, el personal de la Unidad de Enlace?

Si

No

Especifique porque no: _____

8. ¿Tenía a la vista y contaba con existencia de publicidad sobre la Ley de Transparencia y Datos Personales?

Si

No

Una vez realizada la inspección física, se continúa con la inspección electrónica, conforme lo ordenado por el Artículo 9 de la Ley de transparencia para el Estado, procediéndose a realizar las siguientes observaciones:

Una vez realizado lo anterior, se procede a dar lectura de la presente, la cual se firma por duplicado al margen y al calce, por quienes en ella intervienen, cerrándose la misma a las horas con minutos del día de su inicio.

<p>POR EL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA</p> <p>_____</p> <p>COORDINADOR UNIDADES DE ENLACE Y COMITÉS DE INFORMACIÓN</p>	<p>POR EL SUJETO OBLIGADO EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE</p> <p>_____</p> <p>ENCARGADOD E LA UNIDAD DE ENLACE</p>
<p>TESTIGO</p> <p>_____</p>	<p>TESTIGO</p> <p>_____</p>